



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA  
CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010.**

**ASISTENTES**

D <sup>a</sup> Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuán	Concejal
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D <sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Adela Serra Morillas	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paz Poveda Hernández	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D. Fulgencio J. Cerdán Barceló	Concejal
D. Sergio Palao Navalón	Concejal
D <sup>a</sup> Eva Tomás Motos	Concejal
D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> Fulgencia Estevan García	Concejal
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D <sup>a</sup> Leonor Gil Benejama	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez	Concejal
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D. Antonio Martínez Camús	Interventor Accidental
D <sup>a</sup> Amparo Macián García	Secretario General

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
-----------------------------	----------

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **28 de octubre de 2010** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 25 de marzo y 29 de julio de 2010.

2010\_1\_1

Se da lectura a las actas celebradas por el Pleno Municipal, correspondientes a las sesiones ordinarias, los días 25 de marzo y 29 de julio de 2010, aprobándolas por unanimidad los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándolas con las firmas de la Sra. Alcaldesa y Secretario de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y Disposiciones oficiales.

2017\_2\_1

Por la Secretario de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Escrito del Grupo Municipal Socialista, comunicando los nombres de los Concejales y Concejalas que asistirán a las distintas Comisiones y órganos de participación aprobados en distintos Plenos, designando a los siguientes:

<b>NOMBRE COMISIÓN</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTE</b>
Comisión Especial de investigación de Obras	Sergio Palao Navalón	Carlos Beltrán Esteve
Comisión de reparto de publicidad municipal	Eva M <sup>a</sup> Tomás Motos	Carlos Beltrán Esteve
Comisión para estudio de la mejor ubicación del Palacio de Justicia	Carlos Beltrán Esteve	Sergio Palao Navalón
Comisión Permanente de Contratación	Eva M <sup>a</sup> Tomás Motos	Carlos Beltrán Esteve
Comisión para la modificación del Reglamento Orgánico Municipal	Sergio Palao Navalón Carlos Beltrán Esteve	



2017\_2\_2

Escrito del Grupo Municipal Socialista, comunicando las modificaciones en la adscripción a las diferentes Comisiones Informativas, con motivo de los cambios producidos en la composición del Grupo Municipal Socialista, designando a los siguientes:

<b>NOMBRE COMISIÓN</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTE</b>
Comisión Informativa de Hacienda y Personal	Fulgencia Estevan García Fulgencio J. Cerdán Barceló Leonor Gil Benejama	Carlos Beltrán Esteve Sergio Palao Navalón
Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social	Fulgencia Estevan García Fulgencio J. Cerdán Barceló Leonor Gil Benejama	Sergio Palao Navalón Pedro M. Agredas M.
Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios	Fulgencia Estevan García Sergio Palao Navalón Leonor Gil Benejama	Pedro M. Agredas M. Fulgencio J. Cerdán B.

2017\_2\_3

Escrito del Grupo Municipal Socialista, con motivo de cambio de Concejales en el seno de dicho Grupo Municipal, y en respuesta al Pleno de 25 de marzo de 2010, sobre la nueva composición de las diferentes Comisiones y órganos de participación de este Ayuntamiento, comunicando las personas designadas en los mismos, que a continuación se reseñan:

<b>NOMBRE COMISIÓN</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTE</b>
Comisión Especial de investigación de Aguas	Sergio Palao Navalón	Leonor Gil Benejama
Comisión Especial de Cuentas	Pedro M. Agredas Martínez	Fulgencio José Cerdán
Fundación José M <sup>a</sup> Soler	Sergio Palao Navalón	Fulgencia Estevan García
Fundación Deportiva Municipal	Pedro M. Agredas Martínez Fulgencio José Cerdán Barceló	
Patronato Conservatorio y BMM	Leonor Gil Benejama	Carlos Beltrán Esteve



Patronato Bibliotecas Públicas	Sergio Palao Navalón Fulgencia Estevan García	
Consejo Escolar Municipal		Sergio Palao Navalón
Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante		Pedro M. Agredas Martínez
Asociación para el Desarrollo del Alto Vinalopó	Eva M <sup>a</sup> Tomás Motos	
Consejo Agrario Local	Leonor Gil Benejama	Sergio Palao Navalón
Consejo de Bienestar Social	Eva M <sup>a</sup> Tomás Motos	Sergio Palao Navalón
Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	Pedro M. Agredas Martínez	Carlos Beltrán Esteve
Consejo Municipal de Igualdad de Género	Ana M <sup>a</sup> Poveda Milán	
Junta de Protección Civil	Fulgencio José Cerdán	Pedro M. Agredas Martínez
Mesa General de Negociación	Pedro M. Agredas M. Carlos Beltrán Esteve	Fulgencio J. Cerdán Barceló
Comité de Seguridad y Salud	Pedro M. Agredas M.	Fulgencio J. Cerdán Barceló
Comisión Especial de Integración del Ferrocarril	Carlos Beltrán Esteve	Sergio Palao Navalón
Comisión de Seguimiento y control de la concesión de los servicios municipales de agua potable y alcantarillado	Sergio Palao Navalón	
Mesa para la Erradicación para la Violencia de Género	Eva M <sup>a</sup> Tomás Motos	

2017\_2\_4

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 1.482, de fecha 28 de septiembre de 2010, al nº 1.704, de fecha 25 de octubre de 2010.



La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

3.- Toma de posesión de D<sup>a</sup> Leonor Gil Benejama por el Partido Socialista Obrero Español.

2020\_3\_1

Se da lectura al escrito de la Junta Electoral Central que, transcrito literalmente, dice:

“CREDENCIAL DE CONCEJAL.- D. Antonio Martín Valverde, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente Credencial expresiva de que ha sido designada Concejala del Ayuntamiento de Villena (Alicante), **D<sup>a</sup> Leonor Gil Benejama**, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, a las elecciones locales de 27 de mayo de 2007, en sustitución, por renuncia, de D. José Ayelo Pérez, y previa renuncia anticipada de D<sup>a</sup> Leonor Serrano Ferrero y D. Abel Francisco García Navarro. A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de Villena (Alicante), expido la presente en Madrid, a 18 de octubre de 2010.”

Por la Secretario de la Corporación, se da cuenta de que D<sup>a</sup> Leonor Gil Benejama, ha presentado su declaración de bienes patrimoniales y de incompatibilidad de actividades, pudiendo, por tanto, tomar posesión.

A continuación, D<sup>a</sup> Leonor Gil Benejama, lee la fórmula:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, da posesión del cargo de Concejala a D<sup>a</sup> Leonor Gil Benejama, imponiéndole el Escudo de oro de la ciudad y haciéndole entrega de la Medalla de la Corporación.

Acto seguido, toma la palabra D<sup>a</sup> Leonor Gil Benejama, quien manifiesta lo siguiente:



Desde el año 1979, como mujer comprometida con el sistema democrático, varias han sido las ocasiones en que el Partido Socialista Obrero Español ha contado con ella para ir en las listas municipales. Ha vivido la política municipal desde muy cerca, casi en primera fila y hoy al aceptar su nombramiento de Concejala, sobre la Constitución, en este Ilustre Ayuntamiento, sólo le queda decir que es una gran responsabilidad que asume y un gran honor que acepta gustosa.

Aplausos del público asistente.

4.- Ratificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre aprobación de la modificación del Plan Municipal de Quemadas.

6062\_4\_1

Por la Secretario General, D<sup>a</sup> Amparo Macián García, se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de octubre de 2010, que transcrito literalmente, dice:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CALIDAD AMBIENTAL SOBRE LA UNIFICACIÓN DE PERIODOS Y HORARIOS DE LOS SERVICIOS FORESTALES DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES DE MEDIO AMBIENTE DE ALICANTE HASTA SU POSTERIOR RATIFICACIÓN EN PLENO.

Se da lectura a la propuesta presentada por la Concejala de Calidad Ambiental, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, que transcrita literalmente, dice:

“La Comisión Informativa de Urbanismo realizada el pasado 27 de septiembre acordó retirar la Moción Conjunta presentada por las Concejalías de Calidad Ambiental y Agricultura para aprobar la modificación del Plan Local de Quemadas, propuesta por la Sección Forestal de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de Alicante.

Puesto que no puede aprobarse la moción conjunta hasta el próximo Pleno y el 1 de octubre ya se ha iniciado el período para realizar quemadas de restos vegetales, se considera importante facilitar las condiciones para ese tipo de quemadas aplicando los nuevos períodos y horarios propuestos por la Consellería.

Por todo lo anteriormente expuesto, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, en calidad de Concejala Delegada de Calidad Ambiental, propongo a la Junta de



Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Propuesta de UNIFICACIÓN DE PERIODOS Y HORARIOS de los Servicios Forestales de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de Alicante, hasta su ratificación en el próximo Pleno.

Se da lectura al informe emitido por la Técnica de Medio Ambiente, D<sup>a</sup> Salvadora Granell Tamarit, en el que se hace constar lo siguiente:

Visto el informe de la Técnica de Medio Ambiente, D<sup>a</sup> Salvadora Granell Tamarit, en el que se hace constar lo siguiente:

“Recibida la propuesta realizada por la Sección Forestal de los Servicios Territoriales de Alicante de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda para la UNIFICACIÓN DE LOS PERÍODOS, HORARIOS Y NOTIFICACIONES DE LA QUEMA DE RESIDUOS AGRARIOS VEGETALES en los Planes Locales de Quemadas. Vista la propuesta, según la cual se tramitará su aprobación mediante Acuerdo Plenario y posterior remisión a la Dirección Territorial de Alicante, la Técnica municipal de Medio Ambiente que suscribe emite el siguiente informe:

1. La propuesta de unificación de las condiciones de quemadas de residuos agrarios vegetales está motivada fundamentalmente por la similitud de circunstancias agrarias, climáticas y riesgo de incendio entre determinados términos municipales que, sin embargo, tienen distintos Planes Locales de Quemadas, con diferentes períodos/horarios/frecuencias de notificación, causando dificultades a los medios de vigilancia y prevención y recelos entre agricultores de términos vecinos.

Distingue dos zonas (Este y Oeste), incluyendo el término municipal de Villena en la Zona Oeste junto con los términos municipales de Salinas, Sax, Biar, Cañada, Campo de Mirra, Beneixama, Bañeres, Bocairent, Alfafara, Agres, Alcoy, Ibi, Castalla, Onil, Tibi y Muro-Cocentaina al Oeste del trazado nuevo de la Autovía central.

2. La propuesta modifica las condiciones establecidas en el vigente Plan Local de Quemadas en lo referido a los residuos agrarios vegetales, resumiéndose en las siguientes:

**a) Sólo será necesaria una única autorización por finca para todo el período de validez.**



**b) Período de validez de la autorización de quema.**

- Del 16 de octubre al 31 de mayo
- Regulación especial para la quema del ramaje de olivo en verde: también válida del 1 al 15 de junio.

**c) Períodos de quema y horarios:**

- Del 16 de octubre al 30 de abril: se podrá quemar desde la salida del sol hasta las 17 horas
- Del 1-30 de mayo: se podrá quemar desde la salida del sol hasta las 13 horas
- Del 1-15 de junio sólo se podrá quemar ramaje de olivo en verde con el siguiente horario: desde la salida del sol hasta las 11 horas.

Si las condiciones climatológicas son favorables se podrá adelantar el período hábil al 1 de octubre mediante notificación expresa de los Servicios Territoriales.

El resto de condicionantes del Plan Local de Quemadas se mantendrán vigentes.

Se informa favorablemente la propuesta realizada por la Sección Forestal de los Servicios Territoriales de Alicante.”

En base a cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero**.- Aprobar provisionalmente la Propuesta de UNIFICACIÓN DE PERIODOS Y HORARIOS de los Servicios Forestales de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de Alicante.

**Segundo**.- Ratificar este acuerdo en el próximo Pleno que se celebre.”

La Corporación Municipal, por unanimidad, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 4 de octubre de 2010, quedando aprobada definitivamente la Unificación de los períodos, horarios y notificaciones de la quema de residuos agrarios vegetales en los Planes Locales de Quemadas, conforme a la propuesta de la Sección Forestal de los Servicios Territoriales de Alicante, en la que figura el Municipio de Villena en la zona Oeste.





5.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre informe de caracterización geológica e hidrogeológica de la unidad de incluye los acuíferos en el Paraje Los Saleros, fase II.

6062\_5\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Desde que se recibió en el Ayuntamiento de Villena, en abril de 2010, el informe de la Universidad de Alicante sobre “Caracterización Geológica e Hidrogeológica de la Unidad que incluye los acuíferos afectados y susceptibles de sufrir contaminación en el Paraje “Los saleros fase II”, la Alcaldesa de Villena negó en reiteradas ocasiones la copia de dicho informe a los Grupos de la oposición, en contra de lo que marca la Ley que les reconoce cinco días para poder tener acceso a la información.

Al recibirse en el Ayuntamiento de Villena la respuesta de la Universidad de Alicante a la consulta que realizó la secretaria municipal sobre la cláusula de confidencialidad del informe de caracterización geológica y comprobarse que el Ayuntamiento es libre para la utilización, uso, difusión o aplicación del informe elaborado por la universidad. El martes 28 de septiembre de 2010 se nos facilitó la copia.

Por otra parte ha pasado medio año desde que la Alcaldesa de Villena y su equipo de gobierno tuvieron conocimiento del origen de la contaminación del acuífero de los Saleros sin tomar ninguna medida.

El Grupo Municipal Verde después de haber estudiado el informe y tomado en consideración tanto las conclusiones como las recomendaciones que hace éste, dada la importancia de la contaminación denunciada, proponemos al Pleno Municipal:

1. Mandar copia del informe a la Confederación Hidrográfica del Júcar, a la EPSAR, a la Consellería de Medio Ambiente (área de inspección) y al Consorcio de la Zona XIII solicitando que tomen las medidas oportunas para exigir responsabilidades de la contaminación producida y otras medidas que vayan encaminadas a evitar contaminaciones futuras.



2. Formalizar nuevo convenio con la Universidad de Alicante, departamento de Geodinámica para que se amplíe el estudio geológico realizado para que abarque la totalidad del término que en la actualidad ocupan los vertederos tanto de Reciclados del Mediterráneo como de Vaersa y se realicen los nuevos sondeos que se estimen necesarios.
3. Asumir las recomendaciones que el estudio propone que sean de competencia municipal y solicitar a las administraciones estatal y autonómica para que asuman las que son de su competencia.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, en relación a una Moción presentada por los Concejales del Grupo Verde, acerca del informe de la Universidad de Alicante sobre “Caracterización geológica e hidrogeológica de la unidad que incluye los acuíferos afectados y susceptibles de sufrir contaminación en el paraje Los Saleros, fase II”.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, indica que, tras la presentación de esta Moción, su Grupo ha tenido conocimiento de un segundo informe al respecto de la Universidad, por lo que amplía las peticiones que se formulan al contenido de este segundo informe.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuán, dice que su Grupo plantea a los firmantes de la Moción, que quede la misma sobre la mesa, al objeto de que pueda presentarse una Moción conjunta de todos los Grupos Municipales.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, señala que, para poder decidir sobre esa retirada de la Moción, debería conocer los términos de esa posible Moción consensuada.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los representantes de los Grupos Municipales Socialista y Verde, así como los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres representantes del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción del Grupo Verde sobre el estudio de la universidad de Alicante.

Abierto el debate, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que en esta Moción lo que intenta el Grupo Municipal Verde es plantear si hay alguna



serie de deficiencias o dificultades a la hora de garantizar la impermeabilidad del subsuelo con los acuíferos de los que el término municipal de Villena es rico y dado que se han descubierto en una zona filtraciones o posibles filtraciones como la Universidad demuestra, creen que es importante ser exhaustivos con este tema y obviando todo lo que ha surgido sobre informes, cláusula de confidencialidad, etc., piensa que es interesante que la Confederación Hidrográfica del Júcar participe en este asunto y tome medidas al respecto. Considera que es interesante seguir con el estudio de esta situación y, por tanto, volver a hacer un convenio con la Universidad de Alicante para ampliar el estudio ecológico y descubrir otras zonas donde pudiera haber este tipo de filtraciones, si las hubiera o donde no se estuviera cumpliendo con las exigencias que establece la normativa actual para evitar filtraciones. Por último, pide que tanto a nivel local, como autonómico y estatal se asuman las responsabilidades que se tienen en este campo y que tienen que ver con las licencias de apertura, condicionantes, inspecciones, etc. Aclara, que las referencias que ha hecho son los tres puntos de la Moción. Por otra parte, han hablado con el Portavoz del PP, quien les ofrecía una serie de argumentaciones para cambiar la Moción y su Grupo está dispuesto a asumir los tres últimos puntos que el PP les planteaba, que son los siguientes:

1. Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Júcar que informe sobre los vertidos que Caudete ha venido realizando tanto al cauce público como los incontrolados en los últimos años y su posible incidencia en la contaminación de los acuíferos.
2. Realizar controles temporales a la entrada y salida de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.
3. Dar traslado del informe a la empresas Vaersa y Reciclados del Mediterráneo, así como al Ayuntamiento de Caudete.

Explica el Sr. Esquembre Menor, que las demás peticiones que se hacen, unas no entran con el espíritu de la Moción y otras ya se cumplen, ya que si se hace el nuevo convenio, lógicamente, se verificará si hay contaminación a otros acuíferos y en cuanto al preámbulo prefieren no entrar para no enturbiar el debate. Por tanto, su Grupo sólo asumiría los tres puntos a que se ha referido y pasaría a ser una Moción con seis puntos.

D. Sergio Palao Navalón, considera que uno de los mayores tesoros que es el agua, la están viendo peligrar en un futuro, por una posible contaminación que



puede afectar a los acuíferos. No quiere generar alarma social, pero sí dar un toque de atención a aquellas personas que les corresponde tomar medidas inmediatas, para que si es cierto lo que indica el informe de la Universidad de Alicante, que los acuíferos han sido contaminados, se tenga a bien poner en funcionamiento medidas correctoras cuanto antes, para evitar que se expanda lo que en estos momentos parece ser que ya está contaminado. Aclara, que el informe de la Universidad se les facilitó en el mes de septiembre, cuando el registro de entrada de dicho documento es del mes de marzo en el Ayuntamiento. Los resultados como indica el mismo son graves y no sabe si el equipo de gobierno habrá tomado las medidas necesarias y correctoras para evitar una propagación de la contaminación. Su Grupo como así ha anunciado a los medios de comunicación, va a llegar hasta el final en este asunto, para que se depuren las responsabilidades de quienes hayan cometido este delito medioambiental. Señala, que ha puesto en manos de sus abogados la información necesaria para llevar este tema a la Fiscalía de Medio Ambiente, puesto que entienden que es necesario que el Fiscal lo investigue y como ha comentado al principio de su intervención, depure las responsabilidades que se deriven. Van a aprobar la Moción del Grupo Municipal Verde, porque consideran que es necesario, además de las peticiones que ha nombrado, poner en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Júcar este asunto, al igual que a la EPSAR, Consellería de Medio Ambiente y Consorcio de Residuos de la Zona XIII. Por último, se reitera de nuevo en que es un asunto grave, pero no pretende generar alarma social. Hay un informe de la Universidad de Alicante que dice bien claro que se están contaminando acuíferos y cuanto antes deben tomarse las medidas correctoras que se proponen en ese estudio y llevarse a efecto para evitar una catástrofe medioambiental de nuestros acuíferos.

D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta, que los Concejales no adscritos quieren que la ciudadanía sepa porqué el Grupo Municipal Verde presenta esta Moción, explicar qué ha pasado durante estos meses y porqué están debatiendo ahora este asunto. El día 5 de marzo por registro de entrada entró un informe elaborado por la Universidad de Alicante, de investigación y de carácter hidrogeológico, todos los Concejales de la oposición solicitaron copia de este informe en reiteradas ocasiones, tanto a la Secretaría Municipal como a la Alcaldía. La Secretaría les remitía a Alcaldía y ésta les contestaba que el informe era confidencial, por lo que no podía entregarlo. Le gustaría recordar que en esas fechas se convocó una manifestación en contra de los olores y de la entrada de basuras de otros Planes zonales en Villena y también le gustaría destacar que la Sra. Alcaldesa es la Vicepresidenta del Consorcio de Basuras. Recuerda que la Alcaldesa de Villena solicitó a la Plataforma, que fue quien



convocó esta manifestación, estar en la cabecera de la misma, pero la Plataforma se lo negó. La Sra. Alcaldesa era consciente ese día de la manifestación, que existía un informe de la Universidad de Alicante, el cual ponía de manifiesto la contaminación de un acuífero por una de las plantas de tratamiento de residuos ubicada en nuestra ciudad, pero no hizo nada en ese momento y en lo único que pensó fue en hacerse la foto, quería salir en cabecera, lo que al final no consiguió y engañarles a todos los ciudadanos con esa foto y esa manifestación uniéndose a ella.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Richart Forte, recuerda que en el mes de julio, el Grupo Municipal Verde presentó una Moción de urgencia al Pleno solicitando este informe que desde el mes de marzo los Concejales de la oposición no tenían en su poder. Esa Moción al final no se admitió por parte de la Sra. Alcaldesa, alegando que no era un asunto de Pleno y que no era competencia de este órgano. Al final, después de seis meses y tras la presión ejercida por todos los Concejales de la oposición, la Universidad de Alicante les comunica que el Ayuntamiento es libre para la utilización, uso y difusión de este informe. Por último, en el mes de octubre, después de siete meses, se les hace entrega del informe de la Universidad de Alicante que se había ocultado. Lo que se pregunta es que ante un hecho tan grave como es la contaminación de un acuífero en nuestra ciudad, después de siete meses, haya tenido que ser el Grupo Municipal Verde el que presente esta Moción al Pleno para que se tomen medidas urgentes en un asunto tan grave para nuestra ciudad, como es la contaminación de un acuífero por parte de una de las dos plantas que hay ubicadas en Villena. Le gustaría que el equipo de gobierno le contestaran ¿qué han hecho en estos siete meses, por qué no les entregaban el informe y por qué están hoy debatiendo esta Moción y no han cumplido con su obligación de tomar medidas sobre este asunto?

D. Jesús Martínez Martínez, dice que va a aclarar algunas cosas, porque parece ser que los miembros no lo tienen claro. En primer lugar, sobre las conversaciones mantenidas con el Grupo Verde, su Grupo está de acuerdo con los pedimentos de la Moción e incluso estaban dispuestos a hacer una Moción conjunta añadiendo más peticiones y sustituyendo algunos párrafos en lo que se refiere al cuerpo de la Moción. Por la intervención del Concejal Sr. Esquembre Menor se deduce que acepta los pedimentos, pero no el cambio del cuerpo de la Moción, si el PP no lo acepta, y se comprenderá después de su intervención, ya que un 90% es mentira e incierto, se verán obligados a votar en contra, aún estando de acuerdo con los pedimentos, pues, de hecho tres de ellos han sido propuestos por el PP. Se ha referido a que muchas cosas son falsas y que parece



mentira que no sean conocedores de esta cuestión, sobre todo llama la atención las dos intervenciones del Grupo Verde y en especial del PSOE. Explica, que la contaminación del acuífero a través del cual se nutren los Saleros, en su mayor parte se utilizan para la sal en carreteras, es decir, es un acuífero de donde se extrae la sal, se produce en 2003 o se constata por parte del Ayuntamiento su contaminación.

El Sr. Martínez Martínez, quiere hacer un pequeño repaso para ver quién oculta informes o se guarda las cosas, quién no comunica lo que ocurre y quién actúa o no de una forma correcta en cuanto a equipos de gobierno se refiere. Recuerda que en 2003 se produce la contaminación de este acuífero y la Técnica de Medio Ambiente realiza informes en el mes de mayo. En septiembre de 2003 Seprona solicita al Ayuntamiento qué actuaciones se habían llevado a cabo con respecto a esta contaminación cuando estaba el tripartito. El 30 de diciembre de 2003 se realiza un decreto por el Concejal de Medio Ambiente, que era del Grupo Verde, donde se establecía un convenio con el departamento de las Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente de la Universidad de Alicante, para que desarrollara la investigación correspondiente a fin de identificar las causas que han motivado esa contaminación, por un importe de 13.751 euros. Un año después, mediante decreto de 30 de diciembre de 2004, se formaliza otro convenio con el mismo departamento de la Universidad de Alicante, la Universidad Autónoma de Madrid, su Instituto de Biología Molecular, Departamento de Microbiología y el Centro de Astrobiología Laboratorio de Extremofilia, (CESIC), para el desarrollo por cada uno de ellos de un estudio distinto que a fecha de hoy no saben dónde están, ni el de la Universidad Autónoma ni el del CESIC, porque no existen. Aclara que el importe era de 6.000 euros para el convenio de Alicante y de 3.000 euros para cada una de las otras instituciones. El 14 de diciembre de 2005, se solicita otro estudio a la Universidad de Alicante que se denomina “Caracterización Geológica e Hidrogeológica de la unidad que incluye los acuíferos afectados y susceptibles de sufrir contaminación en el Paraje Los Saleros, Fase I y se abonará por ello 6.000 euros a dicha Universidad. Parece ser que los dos primeros informes no se sabe dónde están o tal vez se hayan anulado para dejar el último como válido, porque todavía faltaba un año para entregar el de diciembre de 2005. En diciembre de 2006, se entrega el informe de la Universidad de Alicante de la Fase I tres años después. Se aprueba realizar otro informe de la Fase II por 14.000 euros, que aclare un poco más el entregado en diciembre, porque los anteriores no estaban. En abril de 2007 se da cuenta de que no es posible asignar un estudio a la Universidad porque superaba los 12.000 euros, según la Ley de Contratos, pero para darse cuenta de ello pasaron cinco meses. Entonces, en Junta de Gobierno Local de abril de 2007 se aprueban los 14.000 euros del



segundo estudio. En junio de 2007 se aprueba un abono anticipado a la Universidad de Alicante de los 14.000 euros. Aclara, que en el contrato que se realiza incluyen una cláusula de confidencialidad, que ha sido la tan traída cláusula, donde dice que “cada una de las partes se compromete a no difundir bajo ningún aspecto las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte, a las que hayan podido tener acceso en el desarrollo objeto de este contrato, siempre que estas informaciones no sean de dominio público”.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Martínez Martínez, manifiesta que tal como ha indicado, parece ser que el primer estudio y los anteriores encargos no existen, la primera constatación es de 2003, preguntándose ¿qué hicieron durante esos tres años, a parte de pasar por Junta de Gobierno Local una y otra vez convenios y contratos que en la mayoría de los casos no se llevaron a cabo?, ¿quién oculta las cuestiones? Está claro y está entrando sólo en el cuerpo de la Moción, por eso había dicho que no estaban de acuerdo con el mismo, pero sí con los pedimentos, porque están concienciados con este gran problema. En el contrato suscrito en junio de 2007, se decía que la entrega de la II Fase debía realizarse en diciembre de 2007, pero hasta marzo de 2010 no tiene entrada en el Ayuntamiento y hasta la fecha no tienen constancia de ningún otro estudio, en concreto, ni de la Universidad Autónoma ni del CESIC, que fueron previstos en el Decreto nº 475/2004. Después de recibir el segundo informe, en mayo de 2010, se envía una carta de la Sra. Alcaldesa al Vicerrector de la Universidad, pidiendo explicaciones sobre esta entrada del estudio, del que no tenían constancia, ¿por qué se había entregado con una solicitud a mano y por qué ningún responsable del estudio se había presentado en el Ayuntamiento a dar una explicación? En el mes de agosto tuvo la oportunidad de reunirse con los Catedráticos de la Universidad que lo habían realizado y poder compartir con ellos lo que les habían pedido por carta, porque además se les había advertido que había algunas cosas imprecisas o que no tenían calidad, por ejemplo, había una zona de vertido que era de Vaersa y se asignaba a otra empresa, es decir, había errores en el informe. En la actualidad, están rectificando y arreglando lo que estaba mal, incluso añadiendo nuevas consideraciones y recomendaciones que mejoran todavía más el resultado final del mismo y la subsiguientes actuaciones, para, por un lado, informar a todos los organismos que han dicho y, por otro, evitar futuras contaminaciones. Ahora bien, este departamento les ha dicho que se niega a hacer más informes.

Finalmente, el Sr. Martínez Martínez, manifiesta, que después de todo este recorrido de hechos, que ha intentado ser breve, se le plantean algunas cuestiones. En primer lugar, ¿es que no se hablan con los anteriores Concejales de su Partido?, porque cuando han presentado esta Moción supone que la habrán



conocido los que estaban antes y les habrán advertido de que tuvieran en cuenta todas estas cosas, ¿no se han comunicado con ellos para que les orienten un poco sobre el cuerpo de esta Moción?, porque se hubieran ahorrado bastante, igual que el Portavoz del PSOE o haber si aquellos Concejales que los habían, les han dejado lanzarse con otras intenciones. Quede claro que el PP está de acuerdo con todos los pedimentos, de hecho añaden tres más, no así con el cuerpo de la Moción, por todos los argumentos que ha citado, porque si quieren poner cuerpo de Moción, añádase toda esa historia que él ha relatado y estarían de acuerdo o quítenlo todo y dejen solo los pedimentos, con la aclaración de que está pendiente de entrada ese nuevo informe, que el Sr. Esquembre Menor reconoció en la Comisión Informativa para poder añadir, entonces lo votarían a favor, en caso contrario, si se mantiene el cuerpo de la Moción sin retirar nada, se verán obligados a votar en contra.

Abierto el segundo turno, toma la palabra D. Francisco Javier Esquembre Menor, quien expresa que en el arte de confundir a la población, el Sr. Martínez Martínez es experto. Cree que todo lo que ha dicho es cierto para obviar una cosa, que el PP en seis meses no ha movido un dedo para defender la contaminación de los acuíferos de Villena, ésa es la realidad. También es la realidad que con el CESIC y la Universidad Autónoma de Madrid había un compromiso con la Concejalía de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que regentaba D. Antonio Pastor López y cuyo trabajo debe quedar muy bien parado y sentirse orgullosos del mismo, ya que ha permitido demostrar hoy la contaminación de un acuífero. Piensa que todos los demás actos que se vierten son verdad en un proceso que lleva algo de cierto, una contaminación de acuíferos. Por tanto, en el cuerpo de la Moción no dicen nada que sea mentira, no tienen porqué retirarlo, es más, como Concejal del Grupo Municipal Verde ha intentado no entrar en él, porque lo que se desprende del mismo es que la Alcaldesa no quiso facilitar información a los Grupos Municipales, cuando fácilmente se podía haber conseguido, ya que según la información de la Universidad de Alicante, el informe es uso de las dos partes, siempre que se respeten los mismos criterios de moralidad a la hora de utilizarlo y eso, a veces, se consigue con una carta, una llamada o un querer, pero ese querer durante seis meses no ha existido. No obstante, aunque no les hayan dado la información, se podía haber hecho algo, su Grupo no está gobernando en esta ciudad, pero el equipo de gobierno del PP podía haber hecho algo y no ha actuado, hablando de una contaminación de acuíferos.

Considera, el Sr. Esquembre Menor, que no es una catástrofe en el sentido de que se vaya a morir alguien hoy, pero es un indicio de lo que al final viene a





decir el estudio, que las arcillas de la zona de los Cabezos son impermeables, pero de repente los geólogos hablan de unos yesos rojos que no son impermeables y que se intercalan entre las arcillas. Por tanto, cree que alguna de las plantas de tratamiento de residuos situadas allí, puede estar entendiendo que están sobre suelo impermeable, cuando no es así. Entiende que eso es muy serio, porque en otras zonas podría estar ocurriendo y lo desconocen. Estima que no pasa nada porque no hay una alarma mayor, pero podía estar sucediendo, porque en el Salero no ocurría hasta que se descubrió. Para eso, el PP ha tardado seis meses en reaccionar, ahora hace de Portavoz D. Jesús Martínez y en ese arte al que se refería antes, viene a hacer lo que suelen decir, que los árboles no dejan ver el bosque y tiene delante un árbol que dice que este informe ha tardado mucho en hacerse, en lugar de comentar, que desde que lo tienen no han hecho nada y en ese previo, ha habido varios momentos, un atraso que viene por la demora en la concesión por parte de la Consellería de Medio Ambiente del preceptivo permiso para la perforación de los sondeos, es decir, que no tiene nada que ver con lo que pudo hacer el Concejal Verde ni lo que ha ocurrido después, sino que la propia Consellería ha retrasado la autorización hasta 2009 y después han pasado nueve meses para que el estudio se terminara. Por tanto, cree que toda esa otra literatura que ha sacado el Sr. Martínez Martínez, para hacer creer a la ciudadanía que lo hicieron mal y gastaron un dinero, es confundir a la población. Pone de manifiesto que se ha seguido un proceso, es verdad, pero no están hablando de eso, sino que en 2003 se aprobó ese informe, se ha terminado una fase, pero la parte del CESIC y de la Universidad Autónoma no están pagadas, porque por otro lado, el PP tiene mayor información.

El Grupo Municipal Verde lo que dice es que si todo lo que ha costado recopilar la información que ahora se les ha dado, lo hubieran dedicado a plantar cara a este problema, a plantear soluciones a la contaminación de ese acuífero y a la posible contaminación, es decir, si hubieran vetas de yesos rojos intercalados en las arcillas, se podría leer la parte geológica de la que entienden poco y algún decreto podía haberse hecho al respecto, sin embargo, el PP nada ha llevado a cabo. Por eso, cuando ahora traen esta Moción, empiezan hablando no del cuerpo, sino de los resultados e incorporación incluso de las tres peticiones que les ha hecho el PP, que les ha parecido oportuno incorporar, pero que no mareen la perdiz para intentar quedar siempre como que la verdad es la del PP y el error está alrededor del mundo, campando como una especie de amenaza, pero nada de eso. Aclara, que ahora aquí se habla de que un informe establece que hay una contaminación de los acuíferos y en seis meses el PP ha negado el derecho democrático a conocer informes que tenían Concejales de la Corporación y el derecho de la ciudadanía de saber qué está pasando, más aún la



obligación que tienen como gobierno local de dar respuesta a los problemas y en eso han fallado. Por tanto, ahora vienen a votar eso, a favor de que se den respuestas, solicitando que se envíe copia del informe actual y cuando se tenga el otro, que también se mande.

D. Sergio Palao Navalón, cree que lo único que ha hecho en su intervención el Sr. Martínez Martínez es marear la perdiz y emborrachar la información sobre los datos que ha dado, que él no dice que sean inciertos, si bien él no estaba en la anterior legislatura. Este Concejal ha afirmado que en 2003 se detecta la contaminación del acuífero del que actualmente se nutren los Saleros y del que se utiliza sal para carreteras. No obstante, si se ha leído el informe, de él se desprende que existen unos yesos que son permeables y si no se toman las medidas oportunas, esa contaminación puede pasar de un acuífero a otro, mediante el movimiento de esas capas. Hay cuatro recomendaciones que se hacen en ese estudio, que ha sido entregado en marzo de 2010, porque si en 2003 se pide ese informe es para que se diga qué medidas hay que tomar y si realmente ese acuífero está contaminado, pero si no se llevan a cabo, es normal que ellos ahora que disponen del informe, quieran depurar responsabilidades de quién corresponda. Las recomendaciones hablan de lo siguiente:

- 1ª. Se hace necesario tomar medidas adecuadas en las instalaciones de vertido para evitar que se produzcan nuevas plumas de contaminación que alcancen el salero vecino situado al oeste y otros sectores circundantes. ¿Se ha tomado alguna medida?
- 2ª. Teniendo en cuenta la contaminación detectada en el pozo del salero y en los sondeos de control S.1, S.2 y S.3, se recomienda el futuro seguimiento de la calidad del agua en dichos sondeos, así como en los existentes en el recinto del vertedero. ¿Han tomado alguna medida?
- 3ª. Asimismo, se recomienda el seguimiento analítico y microbiológico del pozo de extracción del Salero Viejo para controlar la evolución de la contaminación, teniendo en cuenta el empleo de la sal para el consumo humano. ¿Se ha tenido en cuenta este punto?
- 4ª. En cuanto a la EDAR, deben evitarse vertidos laterales incontrolados, los cuales atendiendo a su ubicación sobre materiales arcillosos y la topografía de su entorno, tenderían a alcanzar por escorrentía superficial la charca situada al Suoreste y las bandas de yesos masivos próximas al sondeo S.4. ¿Ha tomado medidas D. Jesús Martínez Martínez como responsable del



área?

Su Grupo va a llegar hasta el final en este asunto, no quiere crear alarma social, pero es una evidencia, porque así lo dice el informe. Piensa que el acuífero de los Saleros está contaminado e igual da que sea para sal de carreteras que para sal humana, porque si está contaminado, esa contaminación se puede trasladar a otros acuíferos existentes en la localidad. Anuncia que van a llevar este tema a la Fiscalía de Medio Ambiente, que sean ellos los que estudien el caso y por mucho que el Concejal D. Jesús Martínez les haga una cronología de los hechos o quiera desviar la atención a otros temas, lo verdaderamente cierto es que desde que reciben el informe hasta el día de hoy, no han tomado ni una sola medida para evitar o al menos reducir la contaminación de estos acuíferos.

D. Juan Francisco Richart Forte, dice, que tras la intervención del Sr. Martínez Martínez, se queda perplejo, preguntándose ¿es consciente del perjuicio que está ocasionando a la ciudad o no es capaz de darse cuenta?, ¿qué ha hecho aparte de hablar y salir en la foto de la manifestación? Considera que en su intervención lo único que ha hecho es hablar, echar la culpa a los demás y no tener culpa de nada, incluso saber más que los Catedráticos de la Universidad de Alicante. Él a eso le llama cobardía y gracias a Dios los ciudadanos se van dando cuenta de quién es el Sr. Martínez Martínez. Al principio de la intervención, les ha hablado que iba a explicar cómo se actúa de forma correcta. En la Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2010, la Técnica Municipal de Medio Ambiente, emitió un informe desfavorable respecto a los ruidos y emisión de olores de la misma planta de que se trata en el informe de la Universidad. Recuerda que la licencia de actividad concedida a esta planta está condicionada y el primer condicionante es que no tenga ningún olor detectable por el ser humano. En enero de 2009, el Sr. Martínez Martínez pidió que se retirara un informe desfavorable de la Técnico Municipal de Medio Ambiente para mejor estudio, en el que se advertía que esta planta de basuras estaba provocando olores y no cumplía con la normativa. Están en el mes de noviembre y todavía no se ha hecho nada. No saben nada de ese informe ni de qué ha pasado con el mismo. A él le hace pensar que al final el Concejal D. Jesús Martínez parece que tenga algún interés, porque en lugar de defender los intereses de la ciudad, defiende los intereses de empresas ubicadas en Villena, no llega a entenderlo.

El Sr. Richart Forte, dicho lo anterior, se pregunta ¿tan poco le preocupa a este Concejal la ciudad de Villena que ni hace caso a los informes de la Técnica Municipal de Medio Ambiente?, ¿por qué priman antes los intereses de las



empresas privadas que los de los ciudadanos? Lo que tenía que haber hecho el Sr. Martínez Martínez al día siguiente de conocer el informe de la Universidad, es haber comunicado mediante un oficio o decreto a la Confederación Hidrográfica del Júcar lo que estaba pasando y a la Consellería de Medio Ambiente, haber tomado medidas para que eso se parara de algún modo, ya que están hablando de un tema muy importante, como es la contaminación de un acuífero. A él le daría vergüenza decir lo que ha comentado el Sr. Martínez Martínez si estuviera sentado donde él está, de que la culpa es del tripartito, de los demás y de los Catedráticos que han hecho mal el informe.

D. Jesús Martínez Martínez, en su segunda intervención, puntualiza, que a él lo que le da vergüenza ajena es escuchar al Sr. Richart Forte. Cree que el Grupo Municipal Verde tiene un arte en la confusión y manipulación, porque además siempre se creen estar en la posesión de la verdad, todos se equivocan menos ellos, siempre dicen la verdad y lo hacen todo estupendamente. Él no quería entrar en el cuerpo de la Moción, pero cree que es imprescindible trasladar a la ciudadanía cuál es la realidad de este tema y la realidad es que en 2003 ese acuífero estaba contaminado, pero hasta 2006 no se hizo nada y desde 2006 en que hay un primer informe hasta marzo de 2010, no ha llegado el segundo, han pasado sólo seis meses en los cuales y es fundamental tenerlo en cuenta, se hará un nuevo informe definitivo Fase II, aclarando o rectificando aquellos errores que tenía de forma en la mayoría de los casos y añadiendo más recomendaciones y conclusiones. Por tanto, que no diga el Grupo Socialista si se llevan a cabo o no recomendaciones en seis meses, si resulta que va a llegar un nuevo informe y a lo mejor en lugar de cuatro recomendaciones contiene doce.

Señala el Sr. Martínez Martínez, que hay una cosa que no ha llegado a entender, no sabe si se ha dicho que los informes del Centro Superior de Investigaciones Científicas y de la Universidad Autónoma de Madrid están hechos, pero no entregados o a mitad de hacer. Lo que está claro es que no se han pagado y no existen. En cuanto a los tiempos de respuesta de la Universidad de Alicante, ellos no lo controlan y ante una cláusula de confidencialidad como la que había, lo lógico es preguntar y ante la entrega de un informe en la forma en que se hizo, también, otra cosa es que la Universidad de Alicante haya tardado hasta el mes de septiembre u octubre en responder, pero eso ellos no lo controlan. Por otra parte, cuando se dice que ha habido un retraso en el informe, también se diga que no solo la Generalitat Valenciana tardó en dar el permiso de sondeo, sino que debido a la escasez de lluvias, según le comentaron los Catedráticos, era imposible sacar un estudio apropiado con esa poquísima lluvia caída en esos tres años y por ello tardaron tres años en entregar el informe, más



los tres que estuvo gobernando el tripartito. Resulta también llamativo, que cuando están en el gobierno, pasen estas cosas y ahí se quedan y cuando están en la oposición, cojan la bandera de la defensa del medio ambiente y se lancen a la carrera a defenderlo, cuando tuvieron la oportunidad y no lo hicieron. Ahora porque en seis meses han pasado del informe, pendiente de que se rectifique y entreguen el definitivo, quieren acusar a este equipo de gobierno de que no hace nada, ¿cómo no quieren que les aclaren las cosas? Cree que es necesario hacerlo porque están confundiendo a la ciudadanía, no hacen otra cosa, es una vergüenza.

Cierra el turno de intervenciones, D. Francisco Javier Esquembre Menor, puntualizando, que no hace falta un nuevo informe, sino hacer aclaraciones sobre el informe final, que tienen que ver seguramente con posicionamientos de empresas privadas, para ver si la zona localizada es de Vaersa o Reciclados del Mediterráneo, hay que poner territorio, porque en el año 2003, posiblemente, un territorio era de una empresa y pudo pasar a otra, pero que había una serie de contaminantes, eso no lo va a variar el informe, porque estaban. El Grupo Municipal Verde no ha hecho alarde de alarmismo, no dicen nada de eso, sino que desde que tienen el informe y el Portavoz del Grupo Socialista ha leído alguna de las recomendaciones, no ha actuado en absoluto y lo que pasa es que la pasividad que el PP está teniendo ante temas tan importantes, roza la apatía. Claro que su Grupo se equivoca muchas veces, pero hay algunos momentos donde ese rol no es real.

Antes se ha comentado el tema de Fiscalía, dice el Sr. Esquembre Menor, pero lo último que les dijo el Fiscal era que si hubiera tenido una grabación, olía tan mal que seguramente habría juicio y le pidió al Fiscal si eso se podía decir, el cual le contestó que todo el proceso legal del tema al que ahora no va a referirse, estaba tan lleno de irregularidades, que solo tenían que haberse retrotraído a algunas fechas. Esto lo señala al margen de que no están en posesión de la verdad, pero por eso hay unos estudios que les confirman que ese tipo de arcillas y yesos ponen en riesgo un acuífero y su Grupo cree que deben estudiarlo por si se pueden poner en riesgo algunos más. Pone de manifiesto que en medio ambiente hay dos principios que se deberían cumplir siempre, el de precaución y el de prevención, pero el PP en esto parece que no quiera entender nada. Si ahora se ha dicho que hay un acuífero contaminado, piensen si no se pueden contaminar otros, porque eso puede ser puntual o estar pasando en el tiempo, pueden haber temblores de tierra, porque Villena entra dentro de la zona sísmica de Levante, que puedan mover alguna de esas grietas y eso es parte del principio de precaución. Sin embargo, el PP en seis meses no ha querido actuar, en años



anteriores se podía haber intervenido de contar con el informe, que habla de unas recomendaciones, la contaminación ha ocurrido y puede seguir pasando en unas zonas o en otras que desconocen. Su Grupo no crea alarmismo, pero ha dicho que cree y confía en que no sea así, aunque el principio de precaución les lleva a pedir esto. No obstante, la pasividad que están viendo no es solo con este tema del acuífero, ¿qué han hecho con el estudio olfatométrico que se pidió sobre las basuras, que había dos empresas y hasta tres focos de contaminación? Cree que no han hecho nada y esa pasividad hace que Villena pueda tener dinero invertido pero muy mal aprovechado y que temas fundamentales para el futuro, como son los acuíferos, puedan estar en riesgo, porque el equipo de gobierno no se toma en serio muchas de las consideraciones que debe tener en cuenta.

La Sra. Alcaldesa, por último, como se ha aludido en varias ocasiones a ella, reprochándole que guardó el informe que llegó en marzo de 2010, ha de decir que ella no se enteró que había llegado, porque se envió por registro de entrada y no hablaron con ningún responsable político ni técnico de este Ayuntamiento, con lo que quedó en el olvido. Posteriormente, cuando ella se entera que existe ese informe es cuando el Grupo Municipal Verde se lo pide porque lo había visto en el registro de entrada y esto sucede en mayo de 2010. Da orden de buscar el informe, lo ven, pero no le dan ninguna credibilidad, ya que un informe que estaba encargado desde el año 2003, momento en el que ya se decía que había contaminación de un acuífero, que lo encargó D. Antonio Pastor López que trabaja en la Universidad de Alicante a dicha Universidad, no se lo toma en serio, quizás ése sea el error, porque piensa que un informe de esas características y por un departamento de la Universidad de Alicante, después de tres años de estar elaborándolo, lo menos que podían haber hecho era presentarlo en el Ayuntamiento a los responsables y darles las explicaciones oportunas. Por eso, en el momento en que se entera de la existencia del informe, en mayo de 2010 pide explicaciones al Jefe del departamento de la Universidad y le dice que no son modos de presentar un informe y que les den las explicaciones, cosa que se hace en agosto de 2010. En ese momento aceptan errores que van a cambiar en el informe, presentando otro y les comentan que no hagan caso de este primero. Por tanto, ha aclarado el proceso de esos seis meses de posible contaminación de un acuífero que se reconoce que ya estaba contaminado desde el año 2003.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde, así como los cinco



Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda aprobar la Moción presentada, con la incorporación de los tres últimos puntos que el Grupo Municipal PP ha planteado:

**Primero.-** Mandar copia del informe a la Confederación Hidrográfica del Júcar, a la EPSAR, a la Consellería de Medio Ambiente (área de inspección) y al Consorcio de la Zona XIII solicitando que tomen las medidas oportunas para exigir responsabilidades de la contaminación producida y otras medidas que vayan encaminadas a evitar contaminaciones futuras.

**Segundo.-** Formalizar nuevo convenio con la Universidad de Alicante, departamento de Geodinámica para que se amplíe el estudio geológico realizado para que abarque la totalidad del término que en la actualidad ocupan los vertederos tanto de Reciclados del Mediterráneo como de Vaersa y se realicen los nuevos sondeos que se estimen necesarios.

**Tercero.-** Asumir las recomendaciones que el estudio propone que sean de competencia municipal y solicitar a las administraciones estatal y autonómica para que suman las que son de su competencia.

**Cuarto.-** Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Júcar que informe sobre los vertidos que Caudete ha venido realizando tanto al cauce público como los incontrolados en los últimos años y su posible incidencia en la contaminación de los acuíferos.

**Quinto.-** Realizar controles temporales a la entrada y salida de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

**Sexto.-** Dar traslado del informe a las empresas Vaersa y Reciclados del Mediterráneo, así como al Ayuntamiento de Caudete.

6.- Recurso de reposición de Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., contra acuerdo del Pleno de 25 de marzo de 2010.
--

2012\_6\_1

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2010, a propuesta de los Grupos Municipales de la oposición y Concejales no adscritos, acordó dejar sobre la mesa para mejor estudio el recurso de reposición interpuesto por la empresa Aqualia Gestión Integral del



Agua, S.A., con CIF. A-26019992, actuando en su representación D. Manuel Juan Sánchez González, en calidad de apoderado, como parte licitadora en el procedimiento abierto del concurso para la contratación de la concesión para explotación del servicio municipal de agua potable y alcantarillado del Ayuntamiento de Villena, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 25 de marzo de 2010, el cual fue informado por el Técnico de Administración General de Secretaría, D. José Pérez Amorós, motivo por el cual se trae de nuevo a este Pleno para la adopción del acuerdo que proceda.

La Sra. Alcaldesa procede a abrir el debate, ya que este asunto fue ya dictaminado y de lo que se dio cuenta en el Pleno de 30 de septiembre de 2010.

En primer lugar, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, quien expone que su Grupo va a votar favorablemente la estimación del recurso de reposición, como ya plantearan en el Pleno del mes anterior, de acuerdo con el informe del Técnico de Administración General de Secretaría y que no es otro que estimar el recurso interpuesto por la empresa Aqualia, en virtud del cual debe retrotraerse la Mesa de Contratación al punto donde se habían cometido irregularidades, excluir a la actual concesionaria del agua y hacer una nueva valoración. Recuerda que el mes pasado se propuso que la estimación o desestimación de este recurso se dejara sobre la Mesa para poder estudiar mejor el informe y posicionarse sobre si estaban a favor o en contra. Cree que un mes para hacerlo ha sido tiempo suficiente para aclarar las dudas que a los Grupos Políticos de la oposición y tráfugas les hubieran surgido sobre el informe técnico. Por tanto, el PP va a votar favorablemente a la estimación del recurso de reposición conforme se propone en el informe técnico.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, explica, que no sólo se trataba de dejar este asunto sobre la mesa para estudiar el informe del técnico municipal que era claro y amplio, sino también para ver todo lo que envuelve este recurso, así como la sentencia y ejecución de la misma, también el recurso contencioso administrativo que el Ayuntamiento tiene sobre la mesa, es decir, que hay muchas cosas para estudiar en este caso. El Grupo Municipal Verde después de haber examinado y consultado no sólo con el equipo del propio Ayuntamiento, sino también con el abogado externo contratado, la visión que tienen es la siguiente. Piensa, que no sería prudente que la Corporación Municipal resolviera este recurso de reposición, porque al haberse personado la empresa Aqualia en el Juzgado y haber solicitado una ejecución de la sentencia, el Juez tiene ahora la





obligación de exigir su ejecución, pero también determinar cuáles son las actuaciones que ha de hacer el Ayuntamiento, si retrotraerse a una Mesa de Contratación o abrir un nuevo proceso de licitación. Dado que la empresa ha solicitado al Juez aclaración de esa ejecución de sentencia, el Ayuntamiento tiene la posibilidad de esperar a que se produzca ese fallo y ya que sobre la sentencia de 2006, aunque es clara, hay informes como el de Alcaldía, Diputación y técnico municipal que les llevan a considerar que el cumplimiento de esa sentencia obliga al Ayuntamiento a ir a una Mesa de Contratación, también tienen otros informes como el del Catedrático de Alicante, que entiende que el Ayuntamiento tiene posibilidad de abrir un nuevo proceso de licitación.

Considera, la Sra. Hernández Martínez, que ha transcurrido un tiempo más que prudencial y que el Ayuntamiento si tiene la posibilidad de valorar poder ir a una Mesa de Contratación o proceder a una nueva licitación, lo mejor es que lo determine el Juez. Por ello, su Grupo entiende que no deben resolver el recurso de reposición y que deben personarse en esa ejecución de la sentencia, mandando toda la información al Juez que va a dictaminar el caso y que sea éste quien decida. Deja patente que habla siempre de prudencia, para que la resolución que puedan tomar aquí no entre en contradicción con la que dicte el Juez en esa ejecución de sentencia. Han mirado y aclarado, previamente a tomar esta decisión, el tiempo que se suele tardar en aclarar la ejecución de sentencia y les han asegurado que oscila de dos a seis meses, desde luego no más de seis u ocho meses, ya que el proceso de ejecución de sentencia es mucho más rápido que el de un contencioso-administrativo. Por eso, piensa que es de prudencia que el Ayuntamiento no resuelva el recurso, espere a la ejecución de sentencia y tal como dictamine el Juez, entonces el Ayuntamiento actúe, si tiene que ir a una Mesa de Contratación, se haga ésta, estime el recurso y se quede el procedimiento contencioso-administrativo paralizado, pero no tomar la decisión ahora porque podría entrar en contradicción con el auto que dicte el Juez. Por todo lo expuesto, propone no resolver el recurso de reposición y personarse en la ejecución de sentencia.

D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta, que si realmente fuera un tráfuga, D. José Joaquín Valiente Navarro ya no estaría en el Ayuntamiento y el presupuesto estaría aprobado. Los Concejales no adscritos consideran que lo mejor es dejar este asunto sobre la mesa, ya que la empresa ha optado por presentar una ejecución de sentencia y es el Juez el que ha de resolver este asunto. Consideran que debe quedar sobre la mesa y que este recurso espere hasta que la justicia diga la última palabra.



Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, quien entiende que por la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Verde ha unido los dos puntos que figuran en el orden del día, relativos al recurso de reposición y Moción del Grupo Municipal Verde sobre ejecución de sentencia para debatirlos. Aclara que su Grupo no va a dejar el recurso de reposición sobre la mesa, ya que entiende que se debe votar su estimación o desestimación y le gustaría preguntar varias cuestiones a la Secretaria Municipal:

1ª. ¿Tiene la administración la obligación de resolver el recurso o lo que se le solicite?

Contesta la Secretaria Municipal que el Ayuntamiento tiene la obligación de resolver el recurso, lo que pasa es que el plazo está condicionado a si se contesta de forma expresa o tácita, es decir, transcurrido el plazo para resolver expresamente, queda abierta la vía contencioso-administrativa, que es por lo que ha optado la empresa, porque aparte de pedir la ejecución de sentencia, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo.

2ª. ¿El hecho de no resolver exime al Ayuntamiento de hacerlo?

Responde la Secretaria Municipal que el Ayuntamiento en cualquier momento puede resolver.

3ª. ¿Tomar un acuerdo diciendo expresamente que no se resuelva un recurso de reposición podría llevar a la comisión de algún acto ilícito administrativo o de otro tipo?

La Secretaria Municipal, contesta que está justificado el motivo por el cual se quiere dejar sobre la mesa el recurso. Cree que no habría una responsabilidad, porque el Ayuntamiento no se niega a resolver el recurso, sino que se propone dejarlo sobre la mesa para una actuación posterior.

Continuando con su intervención, el Sr. Valiente Navarro, dice, que de todas formas como su Grupo entiende que este asunto ya no se puede dejar sobre la mesa, si bien es cierto que hay presentada una demanda de ejecución de sentencia por parte de la mercantil Aqualia, que ha interpuesto también un recurso contencioso-administrativo, hay que decir que si se estimara el recurso contencioso-administrativo, como afirma el técnico municipal, huelga todo, porque ya no tendría sentido ni la demanda de ejecución de sentencia ni el



recurso de reposición y están dando cumplimiento voluntario a la sentencia. Ellos proponen que se estime el recurso, puesto que si no lo hacen, encima de la mesa tienen un acuerdo de Pleno que les indica cómo tienen que cumplir voluntariamente la sentencia y que según el técnico municipal no es la forma adecuada. Por lo tanto, estiman que se tiene que votar la estimación del recurso de reposición, tal como propone el informe técnico y desde luego, en ningún caso, dejarlo sobre la mesa otra vez.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, aclara, que el Ayuntamiento puede resolver o no el recurso de reposición, porque la no resolución es una contestación negativa. En consecuencia, cuando han elevado el recurso de reposición para su resolución, pueden hacerlo, pero su Grupo pide que no se haga ahora. Por eso, en el punto siguiente relativo a la Moción del Grupo Municipal Verde, en el pedimento primero se propone que la Corporación Municipal no resuelva todavía sobre el recurso de reposición, presentado por la empresa Aqualia hasta que se falle la ejecución de sentencia solicitada. Por tanto, una vez falle el Juez, el Pleno admitirá el fallo y resolverá el recurso en ese sentido. Por otra parte, han visto el tiempo que se tarde más o menos en resolver una ejecución de sentencia, porque lo que han de tener claro, es que la empresa que actualmente es concesionaria del agua está incumpliendo de forma reiterada el contrato que firmó, por eso, no pueden demorar esto, en beneficio de la ciudad de Villena, es decir, el Grupo Municipal Verde no quiere retrasar el proceso, creen que se debería haber pedido aclaración de sentencia si no se tenía claro y haber resuelto lo antes posible. Piensa, que el PP y el resto de la Corporación no han elevado al Pleno una Moción para resolver este asunto y ejecutar la sentencia, ya que quien tenía el poder no lo ha hecho en dos años, entonces, ahora lo que proponen es que sería un tiempo mínimo, pero más prudente hacerlo así. Pide conste en acta, que el Grupo Municipal Verde está de acuerdo con el informe del técnico municipal y en el caso de que se tuviera obligación de resolver hoy el recurso de reposición, que no es el caso, su Grupo votaría a favor de ir a la Mesa de Contratación.

D. Carlos Beltrán Esteve, dice, que la Moción que presenta el Grupo Municipal Verde, les generó, en su día, ciertas dudas y así lo han manifestado en algunas reuniones que han tenido. En este momento, pediría a la Sra. Alcaldesa, si es posible, un receso de cinco minutos para poder dialogar entre ellos y buscar una solución conjunta.



La Sra. Alcaldesa concede ese tiempo solicitado.

Reanudado de nuevo el Pleno, la Sra. Alcaldesa manifiesta que se había concluido anteriormente el segundo turno de intervenciones, por lo que daba la palabra al Sr. Valiente Navarro para que cerrara el turno de intervenciones.

D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que de las conversaciones mantenidas, han llegado a una propuesta, que es la siguiente, el recurso de reposición no se resolvería ahora y el punto siete del orden del día, sobre Moción del Grupo Municipal Verde relativa a ejecución de sentencia en contratación de la concesión del servicio municipal de agua potable y alcantarillado se retiraría y se tomaría un nuevo acuerdo, en el sentido de dejar sin efecto el acuerdo de 25 de marzo de 2010, por el cual daban cumplimiento voluntario a la sentencia y esperar a lo que diga la demanda de ejecución de sentencia que dicte el Juzgado, para ver si se han de retrotraer a la Mesa de Contratación o se puede hacer una nueva licitación.

Por la Secretaria Municipal, se propone añadir un punto más para remitir las actuaciones al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, porque la documentación ya se ha enviado.

La Sra. Hernández Martínez, sugiere que cuando el Ayuntamiento tenga que hacer las alegaciones, se podía aportar el acuerdo.

Aclara, D. José Joaquín Valiente Navarro, que en el caso de demanda de ejecución de sentencia no hay alegaciones y el Juzgado dicta su auto, después se podrá pedir aclaraciones sobre el mismo, si no es claro el auto.

Por último, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, dice que cuando se envíe la documentación del Ayuntamiento al Juzgado, se remita también este acuerdo así como todos los informes que constan en el expediente.

La Sra. Alcaldesa, aclara, que lo que se va a someter a votación es la nueva propuesta anunciada por el Portavoz del PP y no la resolución del recurso



de reposición. Por tanto, sometida a votación la propuesta, se abstienen los cinco Concejales no adscritos y votan a favor el resto de los quince Concejales presentes de los Grupos Municipales PP, PSOE y Verde. Por tanto, por unanimidad de éstos, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno municipal de 25 de marzo de 2010.

**Segundo.-** Quedar a la espera de lo que se resuelva con la demanda de ejecución de sentencia que dicte el Juzgado, para ver si se han de retrotraer a la Mesa de Contratación o se hace un nuevo procedimiento de licitación.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.

7.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre ejecución de sentencia en contratación de la concesión del servicio municipal de agua potable y alcantarillado.

5090\_7\_1

De acuerdo con la propuesta de los Grupos Políticos Municipales, a que se ha hecho referencia en el punto anterior de este Pleno, se retira este punto del orden del día la Moción del Grupo Municipal Verde, sobre ejecución de sentencia en contratación de la concesión del servicio municipal de agua potable y alcantarillado.

8.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre elaboración de pliegos para la contratación de la concesión del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.

5090\_8\_1

Se da lectura a una Moción del Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno de 29 de julio de 2010 el Ayuntamiento denunció el contrato vigente del servicio de “Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria de Villena”, con la UTE “Aguas de Valencia, S.a.-Intagua, S.A.- Gestagua, S.A.”



La concesionaria debe continuar con la prestación del servicio durante el plazo de un año (plazo de garantía) en las mismas condiciones señaladas en la concesión. Por lo tanto, el Ayuntamiento tiene ese plazo para confeccionar los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas y seguir todos los trámites administrativos legales necesarios para poder adjudicar de nuevo esta concesión en tiempo y forma.

El año que viene se celebrarán elecciones locales y esto acorta considerablemente el plazo que tiene el Ayuntamiento para adjudicar esta nueva concesión, puesto que desde que se convocan las elecciones hasta que se incorpora la nueva Corporación hay una limitación legal para poder adjudicar concesiones de tanta cuantía. Es de responsabilidad de esta Corporación municipal poder llegar a adjudicar esta concesión para que Villena no pueda llegar a quedarse este servicio tan fundamental.

Teniendo constancia de que existe un borrador del pliego de condiciones técnicas elaborado por el Ingeniero técnico industrial municipal y un borrador del pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el Técnico de Administración General de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, creemos que ahora es necesario que los Partidos Políticos trabajen sobre estos pliegos y puedan aportar las sugerencias que estimen conveniente con el fin de que sean los más completos posibles.

Por todo ello, proponemos:

1. Que dichos borradores realizados a principios de esta legislatura sean revisados por los técnicos que los elaboraron.
2. Se facilite copia de dichos borradores a los Grupos Políticos y Concejales no adscritos antes del 10 de noviembre de 2010 y se abra un periodo para incluir sugerencias de los miembros de la Corporación hasta el 15 de diciembre de 2010.
3. Que se convoque una reunión antes del 22 de diciembre donde participen los técnicos que han elaborado los pliegos junto con un representante de cada Grupo Político y un representante de los Concejales no adscritos para una puesta en común de las aportaciones de cada Grupo y toma de decisiones para la elaboración de los pliegos definitivos.



4. Que se lleven los pliegos al Pleno de enero de 2011 para su aprobación definitiva. Y comience por tanto los trámites legales exigidos para que esta concesión se adjudique en el Pleno de marzo.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, en relación a una Moción de los Concejales del Grupo Verde, en la que se plantea un calendario para la elaboración y aprobación de los pliegos administrativos y técnicos para la contratación de la concesión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada la Concejala del Grupo Verde y los dos Concejales no adscritos, se abstienen los tres Concejales del Grupo Socialista y votan en contra los tres Concejales del Grupo Popular, por lo que se produce un empate en la votación, elevándose la Moción al Pleno con este resultado.

Abierto el debate, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, dice, que en este punto van a hablar de la necesidad de que el Ayuntamiento elabore los pliegos para la concesión del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. Recuerda que el Ayuntamiento denunció este contrato en el mes de julio y desde entonces tienen el plazo de un año para elaborar los nuevos pliegos, el plazo del año cumple el 11 de julio de 2011, pero este periodo realmente no es de un año, porque las elecciones locales serán en mayo de 2011 y hay un periodo en el que no se puede adjudicar una concesión de tanta cuantía y, por lo tanto, hay unos meses en los que no se podría hacer esta adjudicación. El Grupo Municipal Verde lo que propone es que se revisen los borradores que fueron realizados a principios de la legislatura por los técnicos municipales y que se les facilite copia de los mismos a todos los Grupos Políticos y Concejales no adscritos para que puedan trabajarlos y aportar antes del 15 de diciembre de 2010, toda la documentación que estimen necesaria, según las necesidades que consideren tanto respecto de la basura como de la limpieza viaria, para que echas estas aportaciones, el día 22 de diciembre puedan tener una reunión políticos y técnicos municipales y determinen ya de una manera definitiva cuáles con esos pliegos que recojan las necesidades que tiene que cubrir la concesión de este servicio en la ciudad de Villena, de esta manera podrían aprobar los pliegos en enero de 2011 y poder adjudicar la concesión del servicio, de no hacerlo así, dejarían a la nueva Corporación este problema, que tomarían posesión a finales de julio y solo dispondrían del plazo de un mes para poder



adjudicar la concesión de este servicio.

D. Sergio Palao Navalón, como ha comentado la Portavoz del Grupo Municipal Verde, se denuncia este contrato y la empresa tiene un año para seguir prestando el servicio mientras se elaboran los pliegos de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, el tiempo corre y es necesario trabajar esos pliegos, sobre todo rescatar aquellos que se hicieron a principio de la legislatura para poder adaptarlos a las necesidades que Villena tiene hoy en día. Considera que es necesario que este servicio se renueve, porque es evidente la dejadez que Villena tiene en este sentido, en cuanto al servicio de limpieza viaria, todos pueden ver a diario cómo están los contenedores, así como la limpieza y sobre este asunto ya han hablado en otras ocasiones. En este sentido, el Grupo Socialista va a aprobar esta Moción, esperan que cuanto antes puedan sentarse a trabajar y elaboren unos pliegos que se ajusten a las necesidades reales de la ciudad, para que así puedan tener por fin una ciudad limpia y donde la calidad de vida de los ciudadanos se vea mejorada en este sentido.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Poveda Hernández, expone, que los Concejales no adscritos están de acuerdo con el contenido de esta Moción porque son los primeros interesados y en este sentido se remite a la Moción que presentaron el 10 de marzo de 2010, para denunciar el contrato actual, aprobando por unanimidad el proceder a una única prórroga por un año de este servicio. Cuando ella ostentaba la delegación de limpieza viaria, su prioridad fue el sacar una nueva concesión de limpieza para la ciudad de Villena, no podía consentir pasear día tras día por nuestras calles y encontrarse con unos contenedores deteriorados y llenos de suciedad, además todos saben que los camiones que en estos momentos están haciendo la recogida, están ya muy deteriorados, ya que son del año 1997, recogen la basura y cuando la trituran, la suciedad que desprenden mancha el asfalto. Cree que esto no se puede consentir y desde el año 1997, la maquinaria está muy obsoleta.

Tras conversaciones que mantuvo desde su Concejalía con la empresa, en las que le reconoció que para el crecimiento que había experimentado Villena desde el año 1997, tanto los medios personales como los mecánicos estaban obsoletos, llegaron a un acuerdo en mayo con la empresa para ampliar el servicio en siete personas más y en medios técnicos, por un importe de 137.800 euros, desde el 1 de julio a 31 de diciembre de 2008, para en enero de 2009, tener adjudicado el nuevo servicio a la empresa que hubiera ganado el concurso. Por eso, la empresa mediante un escrito se comprometía a la ejecución del





servicio hasta la resolución del nuevo concurso, a partir de 1 de enero de 2009, renunciando con esa resolución a la prórroga del contrato vigente. Para cumplir con los plazos establecidos con la empresa, trabajó ella con los técnicos municipales en la elaboración de unos pliegos técnicos y administrativos, entregándolos, personalmente, el día 20 de septiembre de 2008 a la Sra. Alcaldesa para que se revisaran y recordándole además, que debían proceder a la denuncia del contrato, para que éste no se prorrogara. Consideran que estos pliegos que tienen preparados los técnicos municipales son perfectamente válidos para ser revisados por los Grupos Políticos y Concejales no adscritos y llevarlos a la aprobación del Pleno en el mes de enero.

D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, que el PP por coherencia con la postura que ha venido manteniendo desde el pasado mes de julio, cuando estimó el recurso interpuesto por la concesionaria, van a votar en contra de esta Moción, por una sencilla razón que va a explicar. Hay un acuerdo de denuncia del contrato, unilateralmente por el Ayuntamiento, ellos estiman que fuera de plazo, porque se denuncia en julio, cuando realmente se tenía que haber hecho en el mes de abril y creen que no se ha actuado dentro de la legalidad, pero la empresa ha recibido la notificación de este acuerdo el 7 de octubre, con lo cual está dentro de plazo para poder recurrir ese acuerdo. Piensa que a la vista del recurso de reposición que interpusieron contra el acuerdo de marzo, la empresa va a recurrirlo, con lo que se verán obligados otra vez a debatir en el Pleno si estiman el recurso o si directamente van al contencioso-administrativo para determinar si la empresa tiene derecho a una prórroga de tres años o a las prórrogas forzosas de un año, tal como se pretendía en el mes de julio por parte del Ayuntamiento. Por eso, dejar esta Moción sobre la mesa y esperar un mes más a ver si la empresa presenta recurso en el Ayuntamiento, es una posibilidad, de no dejarse sobre la mesa, ellos votarían en contra por coherencia con lo manifestado en el Pleno del mes de julio.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra, D. Juan Francisco Richart Forte, quien pone de manifiesto, que hay un escrito de 28 de mayo de 2008, en el que la empresa se compromete a la ejecución del servicio hasta la resolución de un nuevo concurso, siempre a partir de 1 de enero de 2009, renunciando con esa resolución a la prórroga del contrato vigente en ese momento, una vez se produzca la adjudicación, es decir, la empresa con este documento estaba renunciando ya. No obstante, el PP sabe que mañana mismo se podía abrir un expediente de resolución del contrato por incumplimiento del mismo por la empresa, ya que, por ejemplo, en la oferta que hizo la empresa



decía que el lavado de los contenedores sería con una frecuencia mensual, más uno más en los meses de julio, agosto y septiembre, cree que los que viven en Villena eso no lo ven. Por otra parte, en la oferta, la empresa decía, respecto del mantenimiento de los contenedores, que tenía la obligación de reponer los que se deterioraran o desaparecieran y es claro y notorio que muchos contenedores están rotos y en las condiciones. También es obligación de la empresa cambiar todos estos contenedores y que todos los que hay en las calles de la ciudad estén en debidas condiciones. Es cierto que a lo mejor el PP no quiere meterse en este charco, porque quiere recordar a la ciudadanía que es casualidad que la empresa que está haciendo la Plaza de Toros es la misma empresa que lleva la concesión de la limpieza viaria. Por tanto, puede entender la postura del PP, pero cree que los que están sentados hoy aquí piensan que Villena debe estar limpia, que no se puede consentir que el servicio siga así y cuanto antes se haga esa licitación, mejor.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, considera, que no entra en contradicción aprobar la Moción y esperar a ver si la empresa, como se le ha notificado ahora el acuerdo, presenta un recurso de reposición y lo cree así porque lo que pide la Moción es que durante el mes que tiene la empresa para poder presentar el recurso, los técnicos municipales revisen los borradores de los pliegos, para que se pasen a los Grupos Municipales y éstos puedan trabajar en los mismos, planteando sugerencias y diseñar cuál es la ciudad que quieren sobre la recogida de basuras y limpieza viaria. Señala, que si finalmente la empresa entiende que tiene argumentos jurídicos para presentar ese recurso de reposición, el Ayuntamiento con los informes jurídicos emitidos y ajustándose a los mismos, resolverá, pero esto no entra en contradicción con el trabajo que han de ir haciendo los Concejales y Concejalas. Por esto, entiende, que la Moción se puede aprobar tal cual está, a expensas de que la empresa presente el recurso de reposición y si lo hace, resolverlo con los informes jurídicos emitidos y paralizar los pliegos de licitación.

El Grupo Municipal Verde sigue manteniendo la Moción, porque si se esperan, la dejan sobre la mesa y no empiezan a trabajar con los pliegos, ellos han calculado el tiempo para poder hacer la adjudicación, aunque hay un problema real y es que necesitan una ampliación de la partida presupuestaria muy importante, pero creen que el Concejal de Hacienda que está trabajando ya en el presupuesto de 2011, puesto que no pueden dejar el marrón de un presupuesto prorrogado de 2008 a la nueva Corporación, a expensas de que después se apruebe o no. Considera que es un trabajo que el Concejal de Hacienda debe realizar y no le dispensa el que se pueda aprobar o no, ni el



convocar a los Grupos de la oposición para empezar a trabajar con el borrador del presupuesto, ya que el tiempo que dediquen al mismo es trabajo que adelantan a las personas que entren a formar parte de la nueva Corporación. Por tanto, tendrán que replantearse ese ajuste del presupuesto para 2011, donde se contemple una partida presupuestaria para poder atender la concesión del servicio de basuras y limpieza viaria. Considera, que es importante hacer ese trabajo de los pliegos, porque se pueden ver en la situación de no tener contrato, porque la empresa no tiene porqué hacerles el servicio, aunque el Ayuntamiento podría contratar con la misma u otra empresa, en ese caso, el Ayuntamiento podría incurrir en una ilegalidad manifiesta, ya que no teniendo un contrato firmado, no se podría adjudicar este servicio como un contrato menor, ya que una sola factura mensual superaría la cuantía económica que la ley determina para poder otorgar ese contrato menor. En consecuencia, podrían poner al Ayuntamiento en un serio aprieto, por lo que piden que ese trabajo se realice, aunque son conscientes que probablemente es un trabajo que harán para que la próxima Corporación lo tenga más fácil que lo han tenido ellos.

D. Sergio Palao Navalón, dice, que como apuntaba la Portavoz del Grupo Municipal Verde o actúan así o va a ser difícil poder adjudicar el servicio a una empresa en ese tiempo y aun en el caso que se pudiera contratar con otra empresa, los precios nunca serían los mismos que lógicamente se están pagando por el convenio que hay firmado, por lo que cree que es necesario renovar cuanto antes este servicio por la dejadez del mismo. Comentaba la Sra. Poveda Hernández, que como los camiones tienen mucho tiempo, cuando recogen el residuo, todos ven cómo cae el líquido sobrante de las basuras, que viene a ser como el lixiviado de la planta de residuos, es decir, todo el líquido acumulado de la basura se va escurriendo por el asfalto de la ciudad e infinidad son las denuncias de los vecinos en los medios de comunicación u otros foros poniendo de manifiesto la suciedad de nuestras calles. Por otra parte, piensa que da pena ver los contenedores, están rotos, sin tapaderas, con pinturas y es que la empresa no cambia ni un solo contenedor, pero esto también es responsabilidad del equipo de gobierno, que debe exigir a la empresa que cumpla el contrato y si algo no se está llevando a cabo, que se haga, porque como comentaba el Sr. Richart Forte, se le puede rescindir el contrato por incumplimiento del mismo.

Continuando con su intervención, el Sr. Palao Navalón, recuerda que el Sr. Valiente Navarro hacía referencia a la campaña “Villena te vamos a poner guapa” de la anterior legislatura, al menos, algo se hizo, se llevó a cabo una campaña de concienciación, se limpiaron contenedores, se repusieron, pero qué



se ha hecho en esta legislatura, porque cree que han consentido que Villena cada vez esté más sucia, desde luego, no se ha visto hacer alguna acción para que sea todo lo contrario, ni piensa que vayan a hacerlo por lo que se les ve.

A continuación, pide la palabra de nuevo D. Juan Francisco Richart Forte, pero la Sra. Alcaldesa no se la concede, porque ya ha tomado la palabra dos veces y se la da a D. José Joaquín Valiente Navarro.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Serra Morillas interviene manifestando que porqué no se le da la palabra al Sr. Richart Forte.

La Sra. Alcaldesa, indica a la Sra. Serra Morillas, que tiene que tener la palabra para poder hablar y le ruega no vuelva a intervenir, poniendo de manifiesto que es la primera amonestación que le hace. Acto seguido, manifiesta que el Sr. Richart Forte no le vuelva a pedir la palabra, que la tiene concedida el Sr. Valiente Navarro.

De nuevo, vuelve intervenir la Sra. Serra Morillas, siendo advertida por segunda vez por la Sra. Alcaldesa, de que no interrumpa, pero la Sra. Serra Morillas continua hablando, pidiendo conste en acta que la Sra. Alcaldesa no le deja hablar.

La Sra. Alcaldesa, por tercera vez, ruega a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Serra Morillas que se calle o que si no, la va a tener que desalojar del Pleno.

Ante la actitud de la Sra. Serra Morillas que sigue hablando, la Sra. Alcaldesa le ruega salga del Pleno, contestando que no quiere. En este momento, la Sra. Alcaldesa llama al Conserje Sr. Catalán Hernández, para que suba el Policía Local que se encuentra bajo de las dependencias, para que le pida a la Sra. Serra Morillas que abandone el Pleno. A continuación, se dirige al Sr. Valiente Navarro a quien le dice que si le dejan, puede comenzar su intervención y si no, que espere a que la Sra. Serra Morillas abandone el Pleno.



D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que se le ha ido el hilo de la Moción y no sabe casi por dónde están. No obstante, el PP se va a mantener en la misma postura, porque cree que están dentro de plazo, se está alarmando de que no podrían llegar a finales del mes de julio, que sería el final de la concesión del servicio, sin embargo, él piensa que se puede llegar perfectamente a la licitación, puesto que no había ningún problema en elaborar los pliegos, pero es que si lo hicieran ahora se podrían encontrar con un trabajo baldío. También quiere agradecer a la Sra. Hernández Martínez que haya reconocido que él sí que hace los presupuestos, que se puedan aprobar o no, es otra cosa, pero él sí que los hace, ya que públicamente se le ha pedido en alguna ocasión la dimisión por no hacer los presupuestos, sin embargo, ahora se ha reconocido que sí los hace.

La Sra. Alcaldesa, al entrar en el salón de Plenos el Policía Local requerido, le ruega que acompañe a la Sra. Serra Morillas a que se vaya del Pleno. La Sra. Serra Morillas no se levanta de inmediato, pero transcurridos unos minutos abandonan el Pleno los cinco Concejales no adscritos seguidos del resto de Concejales y Concejales de los Grupos Políticos PSOE y Verde.

La Sra. Alcaldesa, después de transcurrido un tiempo prudencial, levanta la sesión porque la misma no se puede continuar por falta de quórum, indicando que los asuntos pendientes se tratarán en un próximo Pleno.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las **22:15** horas, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García